



LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO: El Informe N° 69-2011-MDL-OAF/UL del 01.Feb.2011, mediante el cual la Unidad de Logística propone la designación de un comité especial que se encargue de la conducción de la Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2011-MDL-CE "Adquisición de Bolsas de Polietileno".

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 283-2010-MDL-GM de fecha 30.Dic.2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2010; programándose el proceso de selección antes señalado;

Que, a través del Formato Único de Requerimiento N° 000009 de fecha 07.Ene.2011, la Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos y Saneamiento Ambiental ha solicitado la Adquisición de Bolsas de Polietileno;

Que, la Unidad de Logística, luego de llevar a cabo el estudio de mercado correspondiente ha determinado el valor referencial para la mencionada contratación, fijando la mismo en S/. 57,600.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorándum N° 069-2011-MDL-OPP de fecha 27.Ene.2011 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que se ha considerado dentro del presupuesto institucional modificado del presente año fiscal 2011, la atención del requerimiento en mención hasta por el monto de S/. 54,498.00 Nuevos Soles, concordante con lo establecido dentro del PAC 2011;

Que, como consecuencia de lo señalado en el párrafo precedente la Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos y Saneamiento Ambiental con fecha 31.Ene.2011, ha efectuado una modificación a las cantidades establecidas en el requerimiento inicial, a fin de enmarcarlo dentro del presupuesto institucional aprobado para el ejercicio fiscal 2011;

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el comité especial tendrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, dicho comité estará integrado por tres miembros, de los cuales uno tiene que pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad, debiendo uno de ellos tener conocimiento técnico del objeto de la contratación;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que el titular de la entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del comité especial;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el literal B-1 numeral 5.1 del artículo 5° de la directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" (Resoluciones de Alcaldía N° 224-2007, 035-2008, 048-2009 y 266-2009-MDL-ALC); y contando con el visto bueno de la Unidad de Logística;

RESUELVE:

Artículo primero.- DESIGNAR al comité especial que tendrá a su cargo la conducción de la Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2011-MDL/CE para la "Adquisición de Bolsas de Polietileno", el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Titulares	Suplentes
1. Neil Andrade Niño de Guzmán (presidente)	1. Roberto Galicia Sevillano (presidente)
2. Luis Enrique Montesinos Mata	2. Jorge Cosios Sosa
3. Charlie Farfán Carrillo	3. Gabriel Cerron Gamarra